

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2021/721 *Rectificación de error en la publicación de la rectificación de la Oferta de Empleo público para estabilización de empleo temporal.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que habiéndose detectado un error en la publicación de la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal, aprobada por Resolución nº 704/2020, de 21 de diciembre (BOP de Jaén núm. 29, de fecha 12 de febrero de 2021), se procede a rectificar dicha publicación suprimiendo la plaza de Psicólogo del C.A.I.T.

En consecuencia, la Oferta de Empleo Público para estabilización de empleo temporal queda fijada en los siguientes términos:

PERSONAL LABORAL		
GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	Nº VACANTES (Leyes 3/2017, y 7/2018, de P.G.E. para los años 2017 y 2018, respectivamente)
Asimilado al Grupo C2	Operario Electricista	1
Agrupación Profesional	Operario de Limpieza	1
Asimilado al Grupo C2	Operario Servicio de Aguas	1
Asimilado al Grupo C2	Encargado de Obras	1
Asimilado al Grupo A2	Director Residencia/UED	1
Asimilado al Grupo A2	Personal Técnico Residencia/UED	2
Asimilado al Grupo C2	Auxiliar de Enfermería	5
Agrupación Profesional	Cocinera Residencia	1
Agrupación Profesional	Ayudante de Cocina Residencia	1
Asimilado al Grupo C1	Educador Guardería	1
Asimilado al Grupo A2	Técnico de Inmigración	1
Asimilado al Grupo A1	Asesor jurídico Centro de la Mujer	1
Agrupación Profesional	Operario de servicios	1

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 30 de octubre.

Villanueva del Arzobispo, a 19 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL FAJARDO PATÓN.